

INFORME SECRETARIAL. Cali, Enero 20 de 2022.- A Despacho de la señora Juez, el presente asunto informando que se encuentra debidamente debidamente trabada la litis. Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA  
Secretario

---

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**AUTO No. 060**

Cali, Enero Veinte (20) de dos mil Veintidós (2022)

Radicación No. 76001-31-10-011-2021-00171-00

La parte demandante presenta escrito el pasado 14 de enero de 2021, en el que descurre el traslado a excepciones presentadas por la parte demandada, misma fecha en la que venció el termino de dicho traslado, por lo que dicho escrito visible en el archivo 19 del expediente digital, se agregara a los autos para que obre, conste y sea tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

Por lo anterior, encontrándose debidamente trabada la Litis, se procederá a la fijación de fecha para AUDIENCIA de que trata el Art. 392 del C.G.P.

Por lo anterior, y encontrándose trabada la Litis, el Juzgado:

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** GLOSAR al expediente digital el escrito presentado por la parte demandante, con el que descurre el traslado de la excepciones de fondo propuestas por la parte demandada.

**SEGUNDO: FIJACION DE FECHA PARA AUDIENCIA:**

Celebrar la audiencia de trámite en oralidad, de conformidad con el Art. 392 del C.G.P., para tal efecto señalar, de acuerdo con el libro de audiencias orales del Juzgado, **el día primero (01) de marzo de 2022 desde a las 8:30 am.** Audiencia que se realizará de manera virtual de conformidad con lo regulado por el Decreto legislativo 806 de junio de 2020.

**TERCERO: DECRETO DE PRUEBAS.**

**Pruebas solicitadas por la parte Demandante.**

**Documental.** Téngase en su valor legal la siguiente prueba documental allegada con la demanda, consistente en:

- Registro civil de Nacimiento de la menor de edad SOPHIE GRIVEL PASSOS (Fl. 1 y 2 del archivo 03 del expediente digital)
- Registro civil de Nacimiento de la menor de edad ALEXIA GRIVEL PASSOS (Fl. 3 del archivo 03 del expediente digital)
- Acta de audiencia de conciliación No. 004 del ICBF Centro Zonal Centro en el que no existe animo conciliatorio entre las partes de fecha 20 de enero de 2020 (Fl. 4 a 5 del archivo 03 del expediente digital)
- Acta de audiencia de conciliación petición No. 31724099 del ICBF Centro Zonal Centro en el que se acuerdan provisionalmente la custodia y cuidado personal fecha 16 de enero de 2013 (Fl. 6 a 7 del archivo 03 del expediente digital)
- Copias de consignaciones de cuota alimentaria realizadas por el demandante (Fl. 8 a 34 del archivo 03 del expediente digital)
- Registro fotográfico de la menor de edad (Fl. 35 a 39 del archivo 03 del expediente digital)
- Videos, fotos y documentos presentados con el escrito mediante el cual se recorrió el traslado de las excepciones fondo, visibles en el archivo 19 del expediente digital.

**Testimonial:** NO fueron solicitados.

**Pruebas solicitadas por la demandada.**

**Documental.** Téngase en su valor legal la siguiente prueba documental allegada con la contestación de la demanda, consistente en:

- Sentencia de divorcio de 24 de marzo de 2014, proferida por el Tribunal de Gran Estanda de Estrasburgo, Sala Segunda de lo Civil, Despacho 2. (Fl. 13 a 19 del archivo 15 del expediente digital)
- Registro Fotográfico (Fl. 20 a 26 del archivo 15 del expediente digital)

**Testimonial:** Para que declaren sobre los hechos contenidos en la contestación de la demanda, se decretan los testimonios de: **ERCILIA PEREZ REYES, PAULA ANDREA PALACIOS, ELSA JULIETA GONZALEZ YEPES y ANTONIO JOSE PAREDES FERNANDEZ**, los que se recepcionarán el día y hora arriba indicado. **Se advierte que el despacho en la audiencia de trámite podrá limitar la recepción de testimonios (inciso 2, art 212 C. G.P)**

**Se ordena oficial** a la oficina de **MIGRACION COLOMBIA** a efectos de conocer si el demandante señor **ALEXANDRE HENRI GRIVEL LASSO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.034.304.320 y/o pasaporte francés No. 11AV871555FRA8910200M2105035 presenta movimiento migratorios en el país

**Se ordena oficial** al Colegio Liceo Francés Paul Valery de esta Ciudad de Cali, con el fin de que certifiquen el rendimiento académico de las menores, su estado emocional, físico y de comportamiento de las menores SOPHIE GRIVEL PASSOS y ALEXIA GRIVEL PASSOS.

#### **CUARTO: DECRETO DE PRUEBAS DE OFICIO**

- Se decreta recepcionar interrogatorio de parte a los señores ALEXANDRE HENRI GRIVEL LASSO y CLAUDIA ALEJANDRA PASSOS RANGEL, los que se realizarán en la audiencia de trámite.
- Se ordena practicar visita socio familiar a la residencia de la madre y de las menores de edad a fin de conocer su situación socio familiar, visita que deberá realizarse por la asistente social del despacho, con antelación a la audiencia de trámite; igualmente deberá practicársele entrevista a las menores de edad ALEXIA y SOPHIE GRIVEL PASSOS, para conocer en lo posible, su opinión sobre el presente proceso.
- Se ordena realizar valoración psicológica de las dos menores de edad, con el fin de conocer los vínculos afectivos que tienen con cada uno de sus padres y si la madre ha influido de alguna manera en contra de la figura paterna. A efecto de lo cual se solicitará colaboración del ICBF.

#### **QUINTO: ADVERTENCIAS, REQUERIMIENTOS y OTROS**

Poner de presente a las partes y sus apoderados que en la audiencia se aplicará lo pertinente al Acuerdo PSAA15-10444 de 16 de diciembre de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 107 del C.G.P.

Cítese a las partes por medio de telegrama, y adviértaseles que la asistencia es obligatoria, y que la inasistencia injustificada dará lugar a imponer las sanciones pecuniarias y procesales de ley y, en su caso, a considerar como ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión (Arts. 204, 205, 372 núm. 4º y 373 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,



**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ**  
**Juez Once de Familia de Oralidad**

Notificado por estado electrónico No. 008  
de Enero 21 de 2022

MaDelos